



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-1-0000287

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2018 (número interno 94.876);

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a contratar bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, en el cargo de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, al ciudadano Fernando Odriozola Barrera;

II) que el Contador Auditor del Tribunal del Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó los pagos por "incumplir con el art. 14 del TOCAF y arts. 10 y 13 del Decreto N° 130/14.";

III) que la mencionada observación refiere al pago de las liquidaciones correspondientes al período desde setiembre hasta diciembre de 2020 y de enero de 2021, por el Contrato de Provisorio vencido del señor Fernando Odriozola Barrera, por un monto de \$ 233.551,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y uno con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de que el Contrato de Provisorio se encuentra vencido, el señor Fernando Odriozola Barrera continúa prestando servicios en la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, estando pendiente la Evaluación de Provisorio debido a que por el artículo 1° de la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020, se suspendieron los cómputos de los plazos de evaluación de los provisorios hasta el cese de la emergencia sanitaria nacional declarada por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;

II) que procede reiterar el pago de referencia;

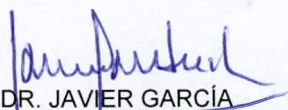
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

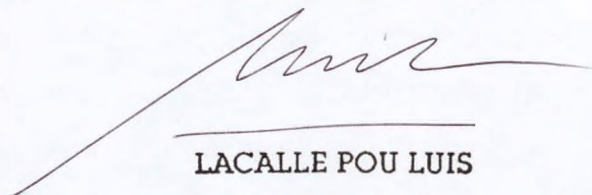
RESUELVE:

1º. Reitérase el pago de las liquidaciones correspondientes al período desde setiembre hasta diciembre de 2020 y de enero de 2021, por el Contrato de Provisorio vencido del señor Fernando Odriozola Barrera, por un monto de \$ 233.551,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y uno con 00/100).

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados en el citado Ministerio. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

